

DIARIO DE PALMA.

MIERCOLES 30 DE MAYO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 38 ms. y se pone á 7 h. 22 ms.
 Sale la luna á 6 h. 28 ms. de la tarde . . . y se pone á 3 h. 36 ms. de la madr?
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 11 h. 57 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Libreria de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramout.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

SITUACION POLITICA DEL GOBIERNO.

Preciso es confesarlo francamente en honor de la verdad: la situacion en que se halla el gobierno que rige los destinos del pais hace diez meses, es por demas triste y desconsoladora.

Combatido por todos los partidos políticos, desde el democrático hasta el absolutista; desdeñado por el sentimiento general del pais; mirado con aversion por todas las clases mas importantes, y respetables de la sociedad española; y aun tratado algunas veces con desvío, ó con indiferencia por sus escasos partidarios; bien puede decirse que los frutos del poder que ejerce, no son hoy para nuestros desdichados gobernantes frutos sabrosos y agradables, sino punzantes espinas y acerbos amarguras.

Aun cuando sus graves errores y peligrosas medidas, nos infunden frecuentemente sentimientos de profundo dolor y de santa indignacion, nos causan á veces compasion y lástima: pues no parece sino que los hombres que hoy ocupan el poder están dominados por un ciego fatalismo, que los agita como á Orestes ó á Edipo, arrastrándolos sin conocerlo al abismo de su perdicion.

Este fenómeno moral parece sorprendente, pero no lo es, si se considera cuáles son los antecedentes y los principios políticos que representan en la actualidad los depositarios del poder supremo. Antes de unirse para formar gobierno, militaban en bandos opuestos los dos hombres que lo personifican, los señores generales Espartero y O'Donnell; y una de dos, ó han de renegar completamente de su historia y de todos sus hechos anteriores, ó si son fieles á esta historia y á estos hechos, no es posible moralmente que tengan unas mismas ideas y aspiraciones políticas. Podrán haberlos unido las circunstancias, pero sus antecedentes les separan completamente, á no ser absorbidos el uno por el otro: lo cual no sería digno ni decoroso para ninguno de los dos. Un sentimiento sublime de abnegacion y de patriotismo pudiera acaso realizar este prodigio: pero, hablando con verdad, no es este sentimiento el rasgo característico de nuestros hombres políticos, cuyo móvil mas poderoso es la ambicion, y el interes de partido.

Esta diversidad de antecedentes y de ideas políticas produce naturalmente falta de armonia y homogeneidad en el gobierno: y hé aquí el motivo de esa inestabilidad que se nota unas veces en su conducta, de esas vicilaciones que se observan en su marcha, de esa continua vacilacion en que se halla, fluctuando entre los instantos revolucionarios y las ideas de orden.

Constituido en tal situacion, que ni es revolucionaria ni conservadora, ni satisface las ambiciones de la libertad ni llena las condiciones del orden y de la justicia, no sólo no cuenta con el apoyo de la opinion del pais que lo ve colocado en la situacion de la inercia y el marasmo, sino que se ve rechazado por ella enérgicamente: y los diferentes partidos que luchan en el campo de la política, le mi-

ran tambien con profunda desconfianza.

El gobierno ha sembrado exageradas doctrinas de libertad, y lisongeado por debilidad ó por afecto las pasiones revolucionarias en muchas de sus medidas: y al ver el abismo hácia donde camina, se ha detenido y se detiene frecuentemente en su peligrosa carrera, invocando las máximas del orden, y los respetos del principio de autoridad, como las únicas bases de estabilidad de las sociedades humanas. Este proceder le ha conquistado la animadversion de los revolucionarios que le reputan sospechoso, falto de valor, é indigno de su confianza.

Por otra parte los alardes de amor al orden y á la justicia que ostenta en ocasiones solemnes, y en momentos de peligro, no pueden satisfacer á los hombres que le han visto desencadenar con temeraria imprudencia los vientos de las pasiones revolucionarias, ante cuyo furor, se aterra ahora, despues de haber temporizado con sus audaces exigencias. La guerra y el combate es el único fruto que puede esperar de parte de los hombres que aman la legalidad, que sostienen las doctrinas del orden y de la justicia, y los santos fueros del principio de autoridad.

La suerte del gobierno no es, pues, otra que la de sufrir rudos ataques por uno y otro lado, ora porque no avanza en el terreno de la revolucion, tanto como algunos quisieran, ora porque avanza demasiado.

¿Podrá el gobierno salir de este estado de conflicto, de postracion y desprestigio en que se halla? ¿podrá obtener la fuerza moral que necesita para vencer las dificultades y peligros de la situacion penosa en que se encuentra? Lo creemos imposible, mientras los hombres que lo forman no representen un mismo pensamiento político, y mientras este pensamiento no esté perfectamente de acuerdo con las necesidades de los pueblos, que piden paz y proteccion para sus intereses materiales, y con los sentimientos de la opinion general, que reclaman respeto á las antiguas creencias de nuestra España, y á sus venerables tradiciones religiosas y monárquicas.

Hace diez meses que marcha el gobierno por opuesto camino al que le marcan estas necesidades y estos sentimientos: y, ó ha de variar completamente de rumbo en su conducta política, ó retirarse decorosamente del poder; si no quiere ver sumergida bien pronto á la patria en un piélago de desventuras, mayores aun que las que hoy la afligen.

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 23 DE MAYO.

Nos ha hecho mucha gracia la lectura de un artículo de *La Nacion* del domingo, que empieza así:

«Como ya lo habiamos anunciado, anoche estuvo reunida hasta la una, la comision de Hacienda de Congreso á cuyo seno concurrió el Sr. Madoz para explicar definitivamente su proyecto financiero en la crisis económica del Tesoro.

El señor ministro de Hacienda se mostró explícito y por demas franco. En la situacion actual dijo, hay tres medios únicamente de evitar los conflictos que

podieran surgir de la penuria del erario, —penuria que no han creado ni el señor Madoz, ni la situacion actual: restablecer la contribucion de puertas y consumos; aceptar las condiciones humillantes y depresivas del capital, acudir por último al pais exigiéndole un anticipo de 150 millones de reales y demandándole 40 por suscripcion voluntaria.»

La Nacion, al mismo tiempo que dice con mucha seguridad que ni el Sr. Madoz ni la situacion actual han creado la penuria del Tesoro, añade que uno de los tres únicos medios de evitar los conflictos que pudieran surgir de esa penuria es el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos. ¿Pues por quién y cuándo fué esa contribucion suprimida sino por la actual situacion?

Está buen modo de razonar el del periódico que se llama á sí mismo *eco de la revolucion de julio*. ¿Confiesa que para salir de los apuros actuales hay que comenzar por deshacer lo que los hombres de la situacion han hecho, y al mismo tiempo añade con arrogancia que la situacion no es responsable de lo que sucede!

Lógica, querido colega, lógica!

— *El Parlamento* pone en conocimiento del público una nueva y escandalosa ilegalidad cometida recientemente por el Sr. Madoz.

«*La Gaceta* del 25 de febrero publicó una ley, votada por la Asamblea constituyente el día 22, y sancionada por S. M. el 23 del mismo mes; en la cual se mandaba, que desde 1º del año corriente cesasen los ayuntamientos de recaudar las contribuciones públicas.

D. Pascual la ha cumplido espidiendo esta real orden:

«S. M. ha tenido á bien declarar: 1º que mientras no se terminen las operaciones de la licitacion pública celebrada en 30 de marzo último, y puedan conocerse con exactitud todos los resultados, así como los distritos municipales, á cuya cobranza no se hubiese hecho proposicion alguna, están los ayuntamientos en el deber de continuar cobrando las contribuciones territorial é industrial en los mismos términos y formas, que ordenan las instrucciones del ramo.»

Esta real orden no ha sido publicada. ¿Qué es esto señor Madoz? ¿Y aquello de la legalidad y de la publicidad?

¡Son muchos progresistas!

— *El Occidente* que es maestro en materia de retratos, retrata hoy así al ministerio.

«El ministerio no hace nada, va siempre á remolque de las Cortes, vive al día, no realiza ninguna mejora fecunda, no concibe ningun gran proyecto para el porvenir, lo poco que propone se estrella ante dificultades invencibles, y lo poco que ejecuta no tiene consecuencias ningunas, ó las tiene solamente desastrosas.»

Con un gobierno de esta clase ¿qué mas puede desear España!

— Sesenta y ocho son los diputados que se hallan ausentes indebidamente. Están ya cansados de hacer la felicidad de la patria.

— Van á restablecerse en Madrid los derechos de Puertas suprimidos por las Cortes.

— *El Iris de España* saluda al infortunado señor Madoz de esta manera:

Principio del artículo:

«El empréstito forzoso no es, no puede ser realizable, ni salvará nuestra situacion: es una medida exigua, que concluirá por demostrar la impotencia del hombre que la concibió, del gobierno que la apoya, y de las Cortes que la aprueben.

Esta medida es anti-liberal, anti-económica, anti-política y anti-equitativa, ella misma se vulnera, sin necesidad de que la opinion pública la condene.»

Continuacion:

«El ministro de Hacienda no inspira confianza, ni podrá inspirarla mientras no dé pruebas de hombre de elevadas concepciones; de hombre que no marcha al azar; de un hombre que presenta un cabal y armónico sistema de contribuciones, con el que nivele los gastos y los ingresos. Hasta que esto suceda, no tendremos crédito, y nuestra deuda flotante crecerá cada dia de un modo prodigioso.»

Fin:

«El mes pasado le digimos con nuestra franqueza y amistad, que todavía era tiempo. Hoy tenemos el dolor de decirle que ya es tarde. Hoy caerá olvidado. Mañana tal vez caerá odiado.»

¿Cuánta gloria reserva la posteridad al sucesor de Mendizabal!

— Por fin se ha conseguido en Valencia la fabricacion de papel de paja de arroz, y se ha hecho aguardiente de algarrobas. Es muy posible que ambos inventos eleven la riqueza del pais. Deseamos saber los nombres de sus autores para publicarlos.

Palma

50 DE MAYO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del escuadron Cazadores de Mallorca, D. Vicente Tartabull.

Parada, hospital y provisiones, Union.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SANTA PETRONILA VIRGEN.

Fué hija segun se cree del apóstol san Pedro, aunque otros opinan que lo fué solo en el espíritu, porque dicen que el santo la convirtió á la fe y le administró el sagrado bautismo. En cuanto á la virginidad de la santa doncella, están todos acordados de que hizo los mayores esfuerzos para conservarla, no queriendo otro esposo, mas que á Jesucristo, porque habiéndole ofrecido su mano un caballero principal llamado Flacco, para salir de los apuros en que la habian puesto las importunaciones del pretendiente, pidió tres dias de plazo para deliberar, los que empleó en obras de piedad y fervorosas oraciones, al cabo de los cuales despues de recibido el santísimo Sacramento, fué llamada al eterno descanso hallándose en Roma, en este dia del año 51.

CULTOS.

SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definición dogmática del misterio

DE LA

CONCEPCION INMACULADA.

EN LA CONCEPCION.

Dia 31 á las diez y media misa con música y sermón cuyo orador será D. Joaquin Vidal Pro. A las cinco de la tarde maitines cantados con órgano por la reverenda Comunidad, despues de la letanía de la Purísima y la Salve, finalizando con los gozos de nuestra Purísima Reina.

GACETILLA.

Anteayer quedó interrumpida la costumbre de las presentes solemnidades religiosas con algunas tocatas de música militar ejecutadas en la parte exterior de los templos. Dícese que la autoridad ha suprimido esta inofensiva diversion á consecuencia de inoportunas exigencias, no muy cortésmente manifestadas, por un ardiente patriota, como le llama el *Genio*. Patriotismo será de no muy buena ley eso de ir á incomodar á sus conciudadanos y ser causa de que estos queden privados de una cosa que les era muy agradable. ¿Qué derecho tenía este ardiente patriota para exigir tal ó cual pieza de música? ¿Acaso la costeaba? Muy bien le contestó, según dicen, uno de los hijos de Orfeo: «Si usted quiere oír esa tocata páguenos V. al salir de aquí, y se la tocarémos toda la noche.» Creemos que la autoridad hubiera hecho mejor poniéndole á buen recaudo y dejando que el pacífico pueblo siguiese disfrutando su diversion acostumbada.

A propósito de lo mismo dice el *Balear* de ayer.

REMEDIOS HERÓICOS.

Pesaroso y condolido la mayor parte del sexo bello por haberse visto privado anoche del recreo y pasatiempo que encontraba con la orquesta de la calle al salir de las funciones que se celebran á María Santísima, y sabedoras las jóvenes todas que lo componen del motivo que ha habido para introducir en los festejos esta desagradable novedad, nos suplican que pongamos en noticia de quien corresponda los medios, que, bajo el mismo sistema de gobierno y procedimiento, serian á su juicio los mas apropiados para mejorar el actual orden de cosas.

Nosotros los trasladamos íntegros á continuación:

- 1.º Para que no haya calles estrechas y si solamente plazas grandes, demoler las casas y que todo el mundo duerma á campo raso.
- 2.º Para que no nos pique una espina de pescado, secar el mar.
- 3.º Para evitar una pulmonía, hacerse emparedar.
- 4.º Para no ser tuertos, sacarse los ojos.
- 5.º Para que no haya goteras en una casa, suprimir los techos.
- 6.º Para que no se cometan abusos en los templos, demolerlos.
- 7.º Para evitar el derramamiento de sangre, suprimir esta y poner otra cosa en las venas.
- 8.º Para no cojear de una pierna, cortarse las dos.
- 9.º Para no estar enfermo, suicidarse.
- 10.º Para no envejecer, no nacer.
- 11.º Y para que no se altere el orden público por un solo individuo, suprimir la sociedad, y dejar á ese solo individuo que grite en soledad lo que quiera y que pida cuanto sea libre de pedir.

Son remedios ciertos y probados.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Circular.—Segun las comunicaciones oficiales y otras noticias últimamente recibidas, el cólera morbo ha reaparecido en varios puntos del extranjero y de España, desarrollándose en proporción á los elementos mas ó menos favorables que halla en las poblaciones sea por su situación topográfica, ó por sus condiciones higiénicas.

Por mis circulares de 7 y 23 de marzo último insertas en los números 3479 y 3486 del Boletín oficial, los alcaldes constitucionales y juntas de Sanidad han debido prepararse contra todo peligro con la adopción de las medidas que en las mismas se les recomendaban, tanto para procurar un buen higiénico en sus

respectivos distritos como para impedir el contrabando, agente poderoso de propagación de las epidemias.

Conociéndose que la rigurosa observancia de los preceptos de la higiene pública y una vigilancia constante y eficaz hácia los puntos por donde puede pelear el contrabando, son diques casi seguros para contener la propagación de toda enfermedad epidémica, el descuido de tales medios fuera un crimen en las autoridades que deben valerse de ellos para conservar la salud pública. Así, pues, al paso que recuerdo á los alcaldes y juntas de Sanidad el cumplimiento de las referidas circulares y de cuantas se han dictado encaminadas al mismo objeto, les escito á que vigilen con toda abnegación por la salud de sus administrados, ahora que el peligro se presenta todavía algo lejano; previniendo á los del litoral que cumplan y hagan cumplir con su respectivo deber á todos sus subordinados, dándome aviso de la menor falta ó omisión que observaren de parte de aquellos que no estén bajo las inmediatas órdenes, como son, individuos del resguardo, toreros y guarda-costas, para los efectos á que haya lugar.

Cuidarán de que las comisiones permanentes de salubridad pública llenen su cometido al tenor de la regla 15 y siguientes de la Real orden de 18 de enero de 1849 inserta en el Boletín oficial número 2517 y estas deberán tener siempre presentes las instrucciones de 30 de marzo del propio año publicados en los números 3479 y 3486 del Boletín oficial y en particular las medidas siguientes dirigidas á remover las causas generales y particulares de insalubridad.

La reparación, limpieza y curso expedito de los conductos de aguas sucias, de pozos inmundos, sumideros, letrinas, alcantarillas, arroyos, corrales, patios y bañales.

El continuo y esmerado aseo de las fuentes, calles, plazas y mercados.

La desaparición de los depósitos de materias animales y vegetales en putrefacción que existan dentro ó en las cercanías de las poblaciones.

La estinción completa de los effluvios pantanosos, y de los productos de las fábricas insalubres.

La necesidad de matar los animales inútiles, y de cuidar que los muertos sean enterrados.

La cuidadosa inspección de los alimentos y bebidas que se espendan al público.

El mejorar y mantener en buen estado las condiciones saludables de todos los establecimientos públicos y particulares en que por la reunión de muchas personas ó por falta de ventilación completa y constante pueda con facilidad viciarse el aire, como sucede en las iglesias, los hospitales, hospicios, casas de corrección, presidios, cárceles, cuarteles, escuelas ó colegios, teatros, cafés, fondas ó figones.

Cuidar exclusivamente de las condiciones higiénicas que deben tener los cementerios, los mataderos, las carnicerías, los lavaderos públicos, los almacenes de pescados y de sustancias de fácil corrupción, las traperías, las fábricas de curtidos, las tenerías, las pollerías, los cebaderos de puercos y en general los depósitos de animales que puedan viciar el aire.

Los alcaldes constitucionales son los responsables del cumplimiento de estas medidas y demas que se hallan prevenidas sobre un ramo de tanta importancia, porque aun cuando ciertos servicios se hallan á cargo de las juntas de sanidad y comisiones permanentes de salubridad pública, es en concepto de auxiliares; pues la dirección de este ramo en su distrito respectivo corresponde á los alcaldes como delegados de mi autoridad, quienes deben celar la conducta de aquellas, obrando en los casos determinados con su acuerdo ó á su inspiración y prestándolas siempre el auxilio que reclamaren. Palma 21 de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

Beneficencia y sanidad.—Circular.—Prevenidos los Alcaldes constitucionales y juntas de sanidad por medio de mis circulares de 7 y 23 de marzo último y

21 del actual, insertas en los números 3479, 3486 y 3508 del Boletín oficial, para la adopción en su respectivo distrito de todas las precauciones higiénicas indispensables para conservar inalterable la salud pública, falta que se organice convenientemente la hospitalidad domiciliaria con el doble objeto de evitar la miseria en las presentes circunstancias y de socorrerla con orden y eficacia en un caso desgraciado de invasión del cólera morbo. Los preceptos higiénicos no producirían todo su efecto siempre que una parte de las poblaciones no pudiese seguirlos por falta de recursos.

Aun cuando se halla todavía bastante lejano el peligro, la prudencia aconseja aprestarse lo mejor posible para conjurarle oportunamente, ó para combatir el mal con todas las ventajas cuando por desgracia no haya podido lograrse lo primero.

Por fortuna en las Baleares existen toda clase de establecimientos benéficos para acudir á las necesidades y dolencias de nuestros semejantes en tiempos normales, los que constituyen las bases principales de la beneficencia en un caso extraordinario como el que se trata de prevenir. De ordinario encuentra el pobre en su pueblo respectivo una sopa económica y un pedazo de pan en el hospicio, suficientes para su sustento; pero ahora es indispensable mejorar estos establecimientos y que el alcalde con la junta municipal de beneficencia organicen, sobre todo en los pueblos de mayor vecindario, las juntas de barrio á fin de ejercer la beneficencia domiciliaria, escitando la caridad de los vecinos acomodados á tomar parte en estos trabajos y en las limosnas en efectos y en especie que reclama la beneficencia á domicilio, verdadero y esencial objeto de la municipal.

Requíerese además que en un caso desgraciado la beneficencia ó hospitalidad domiciliaria se haga extensiva á proporcionar ordenadamente á las clases menesterosas los auxilios de facultativos, alimentos, medicinas, ropas y demas necesario para los enfermos pobres; y al mismo tiempo hospitales propios para los acometidos.

Para que esto pueda tener lugar deben haberse designado en sitios convenientes *casas de socorro*, donde se centralicen los auxilios al objeto de que puedan prestarse con prontitud y orden á dichas clases, pues que en tan tristes circunstancias los auxilios suelen reclamarse con urgencia y en tropel.

Estas *casas* han de ser el centro de la hospitalidad domiciliaria en cada barrio, debiendo hallarse provistas de antemano de todos los utensilios especiales que se detallan en el artículo 48 de la instrucción de 30 de marzo repetidamente recomendada, y á la cual remito los alcaldes y juntas municipales de sanidad y de beneficencia para que estudien en ella lo demas indispensable para el caso que nos ocupa, así con respecto al servicio de médicos practicantes y enfermeros, como por lo tocante á las *enfermeras del cólera* que tambien deben prepararse con todas las circunstancias y requisitos, según la localidad, que prescribe el art. 60 y siguientes.

Así, pues, prevengo á los alcaldes constitucionales que luego de recibida esta circular me manifiesten bajo su mas estrecha responsabilidad si, conforme se halla el hospicio de su pueblo respectivo, puede atender y atiende al socorro de todos los menesterosos, y convoquen las juntas de beneficencia y de sanidad para acordar:

1.º La división de la población en barrios ó distritos, designando los facultativos que en el caso de presentarse el cólera se deban prestar en cada uno los auxilios de su facultad á los pobres, sin perjuicio de que puedan hacerlo asimismo á los demas en el interin llegare el facultativo respectivo.

2.º Para señalar el punto céntrico del barrio donde puede establecerse la *casa de socorro* con el personal facultativo y sirviente necesarios para la prestación de los auxilios de su incumbencia, y los utensilios de que tenga necesidad en razon de

lo populoso del barrio y del número de pobres que comprenda.

3.º Para procurar, en las poblaciones numerosas, que cada barrio comprenda una botica; en las menores, que esta se sitúe en el punto mas céntrico posible; y en aquellas que se carezca de botica, me propondrán desde luego el medio de remediar esta falta deplorable.

4.º Para determinar el edificio ó edificios que podrán destinarse á *enfermerías del cólera*, cuidando reunan las condiciones prevenidas en el art. 60 y siguientes de la mencionada instrucción con lo demas inherente á tales establecimientos, así en el orden facultativo y de sirvientes, como en el de utensilios.

5.º y último. Para acordar el medio de hacerse con los fondos necesarios con el fin de llevar á cabo servicios tan privilegiados, teniendo en cuenta las sumas que acaso figuren en el presupuesto municipal respectivo para calamidades públicas y para beneficencia domiciliaria; procurando de todos modos escitar la caridad y sentimientos humanitarios de las personas acomodadas á fin de que contribuyan á una obra tan meritoria.

Deliberado y acordado que se halla sobre los referidos extremos, los alcaldes me remitirán en seguida copia ó copias del acta, para en su vista disponer lo que convenga en asunto tan urgente y de carácter tan privilegiado; en la inteligencia que, penetrado de mi deber en lo tocante á este servicio, no toleraré la menor dilación en su cumplimiento, ni mucho menos la mas pequeña omisión que observare. Palma 27 de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Los dias 1.º, 2 y 4 de junio próximo, se celebrarán en el salon de actos públicos de este establecimiento, los exámenes ordinarios de prueba de curso del académico de 1854 á 1855, correspondientes á los alumnos matriculados en la misma escuela para los estudios elementales de filosofía, asignaturas sueltas y lenguas vivas, por el orden siguiente:

Dia 1.º de ocho y media á una de la mañana, segundo año de estudios elementales de filosofía.

Dia 1.º de cuatro á siete de la tarde, tercer año de idem.

Dia 1.º de ocho y media á una de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, primer año de idem.

Dia 4 de ocho y media á una de la mañana, asignaturas sueltas de física y química, segundo año de matemáticas y primer año de idem, por el orden con que van espesadas.

Dia 4 de cuatro á siete de la tarde, lenguas inglesa y francesa.

Los exámenes serán públicos y habrá en el salon un sitio destinado á los padres ó tutores de los alumnos, y á las demas personas que tengan á bien concurrir y no pertenezcan á la clase de los matriculados en el establecimiento.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los que deseen concurrir al acto; habiéndose fijado en el tablon de edictos del Instituto, la lista de los alumnos que pueden ser admitidos á examen y las disposiciones á cuyo tenor deben sufrirlo. Palma 30 de mayo de 1855.—Por D. del Sr. D.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Javeque Dolores, su pat. Jaime Alemany, de Villanueva, con vino tinto.

Id. id., su pat. Jaime Alemany, de Barcelona, con cobre y otros.

Laud San José, su pat. Pedro Esteva, de Andraitx, con trigo y otros.

Palma 30 de mayo de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se anuncia al público que el domingo 3 de junio próximo á las once de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin, al mando del capitán D. Gabriel Medinas: admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 30 de mayo de 1855.—El Administrador—Miguel Estade y Sabater.